

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 5009	MARTES, 27 DE SETIEMBRE DE 1955	COBRE	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

Comandante de la 5ª División de Ejército y Jefe de la Guarnición Militar - Salta a cargo del Gobierno de la Provincia
 Gral. de Brigada **AQUILES LORENZO MOSCHINI**
 Ministro de Gobierno, J. é I. Pública - Interino
 Tte. Cnel. **CARLOS AUGUSTO CARO**
 Ministro de Economía, F. y O. Públicas - Interino
 Mayor **HERMAN PFISTER**
 Ministro de Salud Pública y A. Social - Interino
 Tte. Cnel. Médico, **JOSE MARIA GARCIA BES**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. **JUAN DOLORES GAETAN**

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fíjase para el BOLETIN OFICIAL las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" Trimestral	"	15.00
" Semestral	"	30.00
" Anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	"	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

ATA DE PUBLICACIONES A TERMINO

Textos no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:

	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.	—	—	—	—
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra	—	—

Edictos de Minas	80.—	6.— cm.	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra	—	—

Por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Adicionalmente una suma suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

HOME MITRE Nº 250
(Palacio de Justicia)
TELÉFONO Nº 4780

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- M. de Econ. Nº 15695 del 9/9/55 — Anula la adjudicación de la parcela rural Nº 12 ubicada en Aguaray. 3540
- " " " " 15696 " " — Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de propiedad del señor [Nombre]. 3540
- " " " " 15697 " " — Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública. 3540

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

- M. de Gob. Nº 1695 del 9/9/55 — No hace lugar al reajuste de alquileres solicitado por un propietario. 3541
- " " " " 1696 " " — Confirma Resolución Nº 243 dictada por la Cámara de Alquileres. 3541
- " " " " 1697 " " — Confirma Resolución dictada por la Cámara de Alquileres. 3541
- " " " " 1757 " " — Aplica sanciones disciplinarias a Empleados de la Dirección Gral. de Inmuebles. 3541
- " " " " 1908 " " — Aplica multa a un comerciante. 3542
- " " " " 4109 " " — Aplica multa a un comerciante. 3542
- " " " " 4110 " " — Aplica multa a un comerciante. 3542
- " " " " 4111 " " — Aplica multa a un comerciante. 3542
- " " " " 4112 " " — Concede licencia al Médico del Consultorio del Barrio Norte. 3542

EDICTOS

- Nº 12855 — Solicitado por Agustín Giulianotti Exp. Nº 62.019/G. 3543
- Nº 12853 — Solicitado por los señores Juan C. Uriburu y Hector Sa- Expte. Nº 1863/U. 3543
- Nº 12858 — Solicitado por Alberto Aparicio — Expte. Nº 62.062-A. 3543
- Nº 12857 — Solicitado por el señor Gerald Wegner — Expte. Nº 100.1583-W. 3543
- Nº 12890 — Reconocimiento, concesión de agua solicita David Tolaba. 3544
- Nº 12885 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Mercedes Díaz de Martínez. 3544
- Nº 12881 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Avelina Ramírez de Nieva. 3544
- Nº 12861 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Ernesto Morales Wayer. 3544

LICITACIONES PUBLICAS:

- Nº 12898 — Comienzo Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 168/55. 3544
- Nº 12877 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 572/55. 3544

RECONOCIMIENTOS DE PATRIMONIO

- Nº 12894 — De doña Gregoria Solo de Serrano. 3544

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

- Nº 12895 — Del Dr. Luis Lipares. 3544
- Nº 12894 — Por Andrés Uvenco. 3544

	PAGINAS
Nº 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila	3544
Nº 12875 — De don Angel Pablo	3545
Nº 12874 — De doña Encarnación Gonzalez de Centurión	3545
Nº 12865 — De don Pedro Jacsjanszky o Jacianscky	3545
Nº 12864 — De don Eloy Mercado	3545
Nº 12857 — De doña Lidia López	3545
Nº 12841 — De don Juan Carlos Colina	3545
Nº 12839 — De don César Guillermo Leal	3545
Nº 12836 — De don Juan José Raúl Coytia	3545
Nº 12834 — De don José Rosario Oieni	3545
Nº 12832 — De don Bernardo Serrano	3545
Nº 12826 — De don Ramón Cruz	3545
Nº 12801 — De don José Manuel Roldán	3545
Nº 12797 — De doña Angela Zarzuri de Castillo	3545
Nº 12796 — De don Luis Valentín Frias y de doña María Verónica Ontiveros	3545
Nº 12794 — De don Fidel Daruich	3545
Nº 12788 — De don Manuel Checa	3545
Nº 12787 — De doña Leonor Figueroa de Fernández Cornejo	3545
Nº 12784 — De don Santiago López	3545
Nº 12779 — De don Felipe Santiago Alvarez	3545
Nº 12777 — De doña Audeлина Laguna de Soto	3545
Nº 12776 — De don Salvador Mamani	3545
Nº 12766 — De don José Messina é Inés Gallucci de Messina, ó Inés Gallucce ó Cayetana Scallusi ó Inés Gallucci	3545
Nº 12754 — De doña Carolina Serrano de Brito	3545
Nº 12752 — De don Cesilio Arapa y de doña Savina Delgado de Arapa	3545
Nº 12746 — De don Estanislao Miranda	3545 al 3546
Nº 12730 — De don Domingo Dellacasa	3546
Nº 12729 — De don Silustiano Gabriel Torres	3546

POSESION TREINTENAL

Nº 12809 — Deducido por Luis Zannier	3546
Nº 12808 — Deducida por Rosa Nanni	3546

REMATES JUDICIALES:

Nº 12902 — Por Luis Alberto Dávalos	3546
Nº 12899 — Por Arturo Salvatierra	3546
Nº 12896 — Por José Alberto Cornejo	3546
Nº 12893 — Por Arturo Salvatierra	3546
Nº 12886 — Por Luis Colmenares	3546 al 3547
Nº 12879 — Por Aristóbulo Carral	3547
Nº 12878 — Por Andrés Ivento	3547
Nº 12872 — Por Martín Leguizamón	3547
Nº 12861 — Por Martín Leguizamón	3547
Nº 12851 — Por José Alberto Cornejo	3547
Nº 12846 — Por Luis Alberto Dávalos	3547
Nº 12831 — Por Aristóbulo Carral	3547
Nº 12819 — Por Andrés Ivento	3547
Nº 12798 — Por Arturo Salvatierra	3547 al 3548
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos	3548

CITACION A JUICIO:

Nº 12900 — Ramón Moreno Lobo	3548
Nº 12881 — Luis T. Emilio Witte c/Guillermina S. Schneider de Witte	3548
Nº 12860 — Di Vito é hijos José A. y Moreno Díaz Luis c/ Benjamín Martín	3548
Nº 12820 — Amada Eulogia Galeano de Barrera c/Liborio Osina "Virgen del Rosario" Expte. Nº 911—D—	3548
Nº 12760 — Ramón I. Juárez c/Teresa Elisea Echenique	3548

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 12801 — Francisco Moschetti y Cia. vs. Felipe Bruno Pujol	3548
--	------

CONVOCATORIA DE ACREDORES

Nº 12895 — De Cesáreo Romero	3549
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 12897 — Animáná de Sucesión Michel S. R. Ltda.	3549 al 3550
--	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 12887 — Ramón Morillo a Saman Hermanos	3550
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA

Nº 12891 — Del Colegio de Escribanos de Salta, para el día 7 de Octubre.	3551
Nº 12880 — Del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.	3551

AVISOS:

Nº 12859 — Del Auto Club Salta.	3551
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3551
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3551
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADOS	3551
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3551

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 15695-E.

SALTA, Setiembre 9 de 1955.

Expediente Nº 2315—I-955.

—VISTO la solicitud presentada por la Municipalidad de Aguaray, en el sentido de que le sea adjudicada la parcela rural Nº 12, ubicada en Aguaray, Departamento de San Martín; y

—CONSIDERANDO:

—Que el anterior adjudicatario, señor Ambrosio Salazar, ha hecho renuncia a los derechos que sobre la misma le corresponden;

—Que en la mencionada parcela se encuentra instalada en el Matadero Municipal;

—Por ello y atento a lo solicitado,

El Vice Gobernador de la Provincia

En ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Anúlase la adjudicación de la parcela rural Nº 12, ubicada en Aguaray, Departamento de San Martín, efectuada a favor del señor AMBROSIO SALAZAR, por Decreto Nº 8924 del 6/7/53 y transfírese la misma a la Municipalidad de Aguaray.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 15696-E.

SALTA, Setiembre 9 de 1955.

Expediente Nº 2314—I-955.

—VISTO el plan de Obras Públicas, en ejecución para el corriente año, en el que se encuentra incluida la construcción de la Avenida Virrey Toledo é Hipólito Irigoyen de esta ciudad, y

—CONSIDERANDO:

—Que por medio de acuerdos directos con los diversos propietarios de los terrenos frontistas, los mismos han hecho cesión de los terrenos necesario para el ensanche de la Avenida

indicada, en su lado oeste, y de acuerdo a las provisiones de la Ley Nº 1626 del 27/1/54;

—Que entre las diversas propiedades que afectan el trazado de la Avda., se incluye la propiedad del señor David Gudíño Bazán y Mercedes Felipa González de Gudíño Bazán y ubicada en la intersección de las calle Virrey Toledo y Paseo Güemes, con quienes no fué posible arribar a un acuerdo compensatorio, en base a las disposiciones de la Ley anteriormente indicada;

—Que en consecuencia, corresponde en el presente caso, la aplicación de la Ley Nº 1681, del 27/1/54 que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles que afecten la construcción o ensanche de la Avda. Virrey Toledo é Hipólito Irigoyen;

—Por todo ello,

El Vice Gobernador de la Provincia

En ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— De conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1681 del 27/1/54, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble de propiedad del señor David Gudíño Bazán y Mercedes Felipa González de Gudíño Bazán, por título registrado al Libro 14—Folio 158—Asiento 197, ubicado en esta ciudad, en la Sección B, Manzana 74b, parcela 7, catastro Nº 7033, con frente a la calle Oral Güemes, esquina Virrey Toledo, valuación fiscal: \$ 30.800.— (Treinta mil ochocientos pesos m/n.).

Art. 2º.— A los fines de su consignación y toma de posesión inmediata, por Tesorería General de la Provincia con intervención de Contaduría General, liquidase a la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 30.800.— (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que será imputada al CAPITULO III— TITULO 10— SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL II— Nº de Orden 29 Avenida, "expropiación— Parcial Inmueble en la Ciudad de Salta para la Avda. Virrey Toledo é Hipólito Irigoyen".

Art. 3º.— Por Fiscalía de Estado, se iniciarán las actuaciones legales que correspondan.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 15697-E.

SALTA, Setiembre 9 de 1955.

Expediente Nº 2187/F/1955.

—VISTO este expediente por el cual el señor MAURICIO FLORES solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Santa Bárbara", catastro Nº 281, ubicada en Las Conchas, Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de ocho hectáreas; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 694 de fecha 9 de Agosto ppdo. del año en curso, se dio lugar a la solicitud por el recurrente, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 25,

El Vice Gobernador de la Provincia

En ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar la propiedad denominada "Santa Bárbara", catastro Nº 281, de propiedad del señor MAURICIO FLORES, ubicada en Las Conchas, Departamento de Cafayate, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de ocho hectáreas, con un caudal de cuatro litros, veinte centilitros por segundo, a derivar del río Santa Bárbara (margen izquierda), por la acequia comunal. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de ocho días con todo el caudal de la acequia precitada en un ciclo de catorce días.

Art. 2º.— Déjese establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el presente Decreto, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 1655-G.

SALTA, Setiembre 9 de 1955.
Expediente Nº 6135/55.

—VISTO el expediente número 115, de la Cámara de Alquileres de la Provincia, en el que el señor José Cásares, propietario del inmueble ubicado en la Avenida Belgrano número 367 de esta ciudad, solicita reajuste del alquiler que devenga el mismo; y

—CONSIDERANDO:

—Que dicho alquiler fué fijado por resolución ministerial número 1628 de fecha 1º de Octubre de 1953, en la suma de \$ 743.85 moneda nacional mensuales, aplicando para ello el porcentaje del 3 ½ % sobre la evaluación fiscal;

—Que si bien es cierto que desde dicha fecha, no han variado las cargas prediales que gravan dicha propiedad;

—Que el porcentaje del 3 ½ % aplicado en aquella oportunidad para determinar el alquiler, ha sido y sigue siendo justo y equitativo, sobre todo teniendo en cuenta la situación económica de ambas partes —locador y locataria— (art. 28 del Decreto número 1273) cuyas declaraciones juradas obran a fs. 16 y 13, respectivamente;

—Que el inmueble en cuestión no está destinado exclusivamente a vivienda; sino que en él la locataria tiene instalado una fábrica de mosaicos de su propiedad;

—Que la inspección practicada por el señor Inspector de la H. Cámara de Alquileres, a instancia de este Ministerio y cuyo informe obra a fs. 32 vuelta, se establece que el 6% del inmueble está ocupado por dicha fábrica;

—Que por razones obvias y con relación a esta parte del inmueble ocupada por la mencionada fábrica, no pueden pagar los mismos principios que para la destinada a vivienda; por lo que en aquella parte y por consiguiente, es justo proceder a un nuevo reajuste del alquiler;

—Que para este caso es de aplicación el art. 25, inc. a) del Decreto número 12.731, que admite una renta neta de hasta el 6% sobre la valuación fiscal;

—Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— No hacer lugar al reajuste de alquiler solicitado por el propietario señor JOSÉ CASARES, en cuanto corresponde al 40% del inmueble destinado a vivienda de la locataria señora Leonor Canterini de Rossi.

2º.— Procedas por la CAMARA DE ALQUILERES, al reajuste del alquiler del 60% del inmueble ocupado por la fábrica de mosaicos de propiedad de la locataria, aplicá dose a tal efecto el 6% sobre la evaluación fiscal, que establece el artículo 21, inciso a) del Decreto número 12.731.

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicá quese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 1895-G.

SALTA, Setiembre 9 de 1955.
Expediente Nº 6321/55.

—VISTO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación de la Cámara de Alquileres, en los cuales el propietario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle San Juan 742, don Santiago Mendoza, representado por las señoras María y Carmen Rosa Méndez, solicita reajuste del alquiler que abona la locataria del mismo, señorita Margarita Caro Pérez; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Resolución de la Cámara de Alquileres, de fecha 14 de Junio del año en curso, está perfectamente encuadrada dentro de las disposiciones de la Ley Nacional número 14.355 y las del Decreto Provincial número 12.731, reglamentario de aquélla;

—Que teniendo en cuenta que la Cámara de Alquileres al proceder al reajuste del alquiler ha aplicado un porcentaje mínimo del 3% sobre la evaluación fiscal, pudiendo haberlo hecho hasta un 6%, como lo establece el artículo 21, inciso a) del mencionado Decreto;

—Que la Cámara de Alquileres al haber seguido este criterio, lo ha hecho indudablemente, teniendo en cuenta los escasos recursos económicos de la locataria, que según su declaración jurada de fs. 8, consisten exclusivamente en una jubilación de \$ 600.— mensuales;

—Y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado,

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º.— Confirmar la Resolución número 345 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES con fecha 14 de Junio próximo pasado, en todas sus partes, en los autos caratulados 'Marta y Carmen Rosa Méndez (por Santiago Méndez) (c) vs. Margarita Caro Pérez: sol. reajuste de alg. inmueble calle San Juan 742 (ciudad)'.
2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicá quese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 1697-G.

SALTA, Setiembre 9 de 1955.
Expediente Nº 5844/55.

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locador del inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Ituzaingo número 547, don Emilio Abadi, a la resolución número 185 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 29 de Marzo del año en curso, que se agrega a fs. 14/15 de estos obrados;

—Que dicho resolutivo reajustó el alquiler mensual establecido por contrato entre el propietario é inquilino de una parte de dicho inmueble, reduciéndolo de \$ 3'0.— a \$ 109.23, debiendo regir el mismo a partir de la fecha de la interposición de la demanda 31 de Agosto de 1954, hasta el 7 de Enero del año en curso, y desde el día 8 de Enero en adelante, se fija

un alquiler mensual de \$ 107.75 moneda nacional;

—Por todo ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Confirmar la Resolución número 185 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia con fecha 29 de Marzo del año en curso, en los autos caratulados 'Emilio Abadi propietario, sol. res. (contrato) de locación del inmueble Ituzaingo 547 con el (ing.) Víctor Pintos (Ciudad)'.
2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicá quese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 152-E.

SALTA, Setiembre 8 de 1955.
Expediente Nº 2356-C-55.

—VISTO la nota presentada por Dirección General de Inmuebles solicitando se apliquen a los empleados de la misma las sanciones disciplinarias por haber incurrido en faltas durante el mes de Mayo de conformidad a las disposiciones contenidas en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario Nº 2648/52,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Aplicar a los siguientes empleados de Dirección General de Inmuebles sanciones disciplinarias de conformidad al Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario Nº 2648/52:

PEREYRA BLANCA: Faltó 2 días con aviso. (corresponde 1 día de suspensión).

PIZARRO FLORENCIA R. DE: Faltó 1 día con aviso, más acumula 1 día con aviso de Abril, (corresponde 1 día de suspensión).

TEYSER ROSA: Faltó 2 días con aviso y llegó 4 días tarde, (corresponde 2 días de suspensión).

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia

Pedro Andrés Aranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 4168-S.

SALTA, Setiembre 9 de 1955.
Expediente Nº 70.405/55.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene en el domicilio de Alvarado sito en la calle Sarmiento Nº 365 de la ciudad de TARTAGAL, de propiedad de la señora CATALINA VDA. DE KATSINI por infracción al Art. 399 —Inc. 2 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aplicar a la señora CATALINA VDA. DE KATSINI de la ciudad de Tartagal, las

multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional), por infracción al Art. 293— Inc. 2 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a la orden del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social —calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional de esta Ciudad, para que por intermedio del Destacamento de Tartagal, se proceda al cobro de la multa, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4108-S.

SALTA, Setiembre 19 de 1955.

Expediente Nº 20.404/55.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene en el negocio de Almacén sito en la calle Eva Perón Nº 303 de la ciudad de TARTAGAL, de propiedad del Sr. TAMER HID, por infracción a los artículos 14 y 60 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Aplicar al señor TAMER HID de la ciudad de TARTAGAL, una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional), por infracción a los artículos 14 y 60 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio —ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a la orden del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social —Calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional de esta Ciudad, para que por intermedio del Destacamento de Tartagal, se proceda al cobro de la multa, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4110-S.

SALTA, Setiembre 19 de 1955.

Expediente Nº 20.407/55.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene en el negocio de Bodega sito en la calle Rivadavia Nº 488 de

la ciudad de TARTAGAL, de propiedad del Sr. ABRAHAM TAMER, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (falta de uniforme reglamentario), y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Aplicar al señor ABRAHAM TAMER de la ciudad de TARTAGAL, una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a la orden de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social —Calle Buenos Aires 177.—

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior, se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional Salta para que por intermedio del Destacamento de Tartagal se proceda al cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4111-S.

SALTA, Setiembre 19 de 1955.

Expediente Nº 20.406/55.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene en el negocio de Almacén sito en la calle Güemes esq. España de la ciudad de TARTAGAL, de propiedad de la señora CRISTINA CALLEGUILLO, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia (falta de uniforme reglamentario), y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º.— Aplicar a la señora CRISTINA CALLEGUILLO de la ciudad de Tartagal, una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio —ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a la orden de este Ministerio.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional de la Capital, para que por intermedio del Destacamento de Tartagal, se proceda al cobro, caso contrario se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4112-S.

SALTA, Setiembre 19 de 1955.

Expedientes Nos. 20.353/55, 20.423/55, 20.162/55 y 20.352/55.—

—VISTOS estos expedientes y atento a lo informado por la Oficina de Personal en cada uno de los mismos,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Conceder seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por razones particulares, al Oficial 7º —Médico de Consultorio del Barrio Norte—, Doctor RAUL A. CARO, con anterioridad al día 27 de Agosto p.p.d. y de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la Ley 1882 —Reglamentaria de Licencias.

2º.— Conceder 60 (sesenta) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo y por razones de estudios, al Oficial Mayor Subdirector de Medicina Sanitaria Social—, Doctor LISAN DRO LAVAQUE, a contar desde el 19 del corriente mes, y de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ley 1882 —Reglamentaria de Licencias.

3º.— Conceder seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por razones de estudios, a la Srta. LEONOR MAMANI —Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta— con anterioridad al día 6 de Agosto del año en curso, y de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la Ley 1882 —Reglamentaria de Licencias.

4º.— Conceder un (1) mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por razones particulares, a la Auxiliar 3º —Enfermera del Policlínico del Señor del Milagro— señora ANA ORELLANA DE MOYA, a contar desde el día 7 de Setiembre en curso, y de acuerdo a lo establecido en el art. 23 de la Ley 1882 —Reglamentaria de Licencias.

5º.— Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 12585 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE Nº 62. 019—G/55 PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN GIULIANOTTI EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS OCHO HORAS.

La Autoridad Minera nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a de

decirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Centro de Mayo Abra desde donde se midieron 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y finalmente 2.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas 2, croquis de fojas 4 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros permisos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden 1809.

Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, julio 13 de 1955.— Pablo Antonio Guzmán"

A lo que se proveyó.— Salta, agosto 25 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 8 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registres en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese a los interesados y entregúese los edictos ordenados.— Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo por certificada con Aviso de Retorno adjuntando un ejemplar de la publicación.—

RAUL J. VALDEZ — Subdelegado a cargo de la Delegación.— lo que se hace saber a sus efectos.— SALTA, 16 de Septiembre de 1955

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 19 al 30/9/55

Nº 12882.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE Nº 1868—U/52 PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA EL DIA DIEZ DE MARZO DE 1952 A LAS ONCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la ubicación de la zona solicitada en este expediente se ha tomado como punto de referencia el molde Nº 6 de la mina SOCOMPA expediente Nº 1254—P—43 desde donde se midieron 440 metros Azimut 314º 25' para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 700 metros Azimut 314º 25', luego 4000 metros Azimut 224º 25', 5000 metros Azimut 314º 4000 metros Azimut 44º 25' y por último 4000 metros Azimut 314º 25' para llegar nuevamente

al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Según estos datos que son dados por los recurrentes en escrito de fojas 7 y croquis de fojas 6, y según

el plano minero la zona solicitada se encuentra superpuesta en 15 hectáreas aproximadamente a la mina LA PORTENA expte. 1681 R— 49, resultando por lo tanto una superficie libre de 1985 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1505. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, mayo 13 de 1953.— Hector Hugo Elias.— A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 3 de 1955 — VISTO: La conformidad manifestada por los interesados de lo informado por Registro Gráfico a fs. 12 vta. y 13, por Escribanía de Minas, regístrese en "Registro

de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confeccionese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese a los interesados y entregúese los edictos ordenados, previa notificación al señor Fiscal de Estado.— Dr. Luis Victor Outes.— A cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, 6 de Septiembre de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 19 al 30/9/55.—

Nº 12698 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE NUMERO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS, LETRA A PRESENTADA POR EL SENOR MARIO ALBERTO APARICIO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días).— comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia, la cumbre del cerro Blanco, desde donde se midieron tres mil metros al Oeste, y luego cinco mil metros al Sur, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sur, cuatro mil metros al Oeste y finalmente cinco mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas uno y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en ciento cincuenta hectáreas a los cateos tramitados en expedientes números dos mil ciento cincuenta y siete letra "C" y dos mil ciento ocho, ambos del año mil novecientos cin-

cuenta y tres por lo que ha quedado registrada con una superficie libre de mil ochocientos cincuenta hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden mil seiscientos sesenta y uno. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Pablo A. Guzmán. — A lo que se pro-

veyó. — SALTA, Julio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Urriburu en el carácter invocado a fojas dos vuelta, y la conformidad manifestada a fojas cinco de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. — Confeccionese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entregúese los edictos ordenados. Raúl J. Valdez — Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

Nº 12697 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE NUMERO OCHEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LETRA "W" PRESENTADA POR EL SENOR GERALD WEHMER EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS.

— La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren

respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra de Señales y se midieron quinientos metros Azimut diez grado para llegar al punto de partida desde el cual se midieron diez mil metros azimut ciento ochenta grado, dos mil metros azimut doscientos sesenta grado, diez mil metros azimut trescientos sesenta grado y por último dos mil metros azimut noventa grado para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona se superpone en cien hectáreas aproximadamente a la mina "EL QUEHUAR" expediente número mil doscientos treinta y seis letra "C" del año mil novecientos cuarenta y dos resultando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de mil novecientos hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta so-

libro bajo el número de orden mil setecientos noventa y uno. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica afectada. Registro Gráfico, Junio ocho de mil novecientos cincuenta y cinco. H. ELIAS. A lo que se proveyó. Salta, Junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas cinco y con la conformidad manifestada por el interesado a fojas seis de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos, con sus anotaciones y proveídos. Con-

fecciónase y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. — Geólogo Raul J. Valdez Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955. —

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/9/55.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12890 — REF: Expta. 3554/53. — DAVID TOLABA s.o. pág. 88—2—
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DAVID TOLABA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con un caudal de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo Los Sauces (margen derecha) y con carácter temporal—eventual, 8 Has. del inmueble "Finca Los Sauces", catastro Nº 106 ubicado en el Distrito de El Potrero de Diaz, Departamento de Chichas.

e) 10 al 30/9/55

Nº 12885 — REF: Expta. 1221/48. — MERCEDES DIAZ DE MARTINEZ s. r. p. 88—2—
PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MERCEDES DIAZ DE MARTINEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,39 l/seg. a derivar del río Chichapampa, por la hijuela Arias, 2,8741 Has. del inmueble catastro nº 340 de Coronel Molles, Departamento Eva Perón.

En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela Arias.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19 al 30/9/55

Nº 12884 — REF: Expta. 1565/51. — MIGUEL C. NIEVAS s. r. p. 88—2—
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL —

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que AVELINA RAMIREZ DE NIEVA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,42 l/segundo, a derivar del río Chichapampa, por la hijuela El Nogal, 7.950 m² del inmueble catastro nº 419 de Coronel Molles, Departamento Eva Perón.

En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19 al 30/9/55.

Nº 12868 — REF: Expta. 2340/54. — ERNESTO MORALES WAYAR s. o. p. 88—2.—
EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO MORALES WAYAR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 78,75 l/s g. a derivar del Río H. saje ó Juramento, (margen derecha), por la acequia Del Bajo y con carácter temporal—eventual, 150 Has. del inmueble "Tracción Lote Nº 1" de la antigua Estancia La Muyo, catastro 4263, ubicada en San José de Orquera, 3ª Sección, Departamento Melián.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 12 al 28/9/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12898 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 168/55.—

Por el término de 10 días, a contar del 23 de Septiembre de 1955, hállase a Licitación Pública Nº 168/55 para la contratación de LA MANO DE OBRA MONTAJE Y DESMONTAJE DE CANTERIA EN CAMPAMENTO CAMPO DURAN Y AGUALAY, Salta, cuya apertura se efectuará el día 4 de Octubre de 1955, a las 11 horas en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisinal Salta y Oficinas YPF Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 27/9 al 10/10/55.—

Nº 12877 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Departamento CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 572/55 (DCI).—

Hállase a licitación pública con el objeto de contratar el "MONTAJE DE UN GRUPO ELECTROGENO" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en el Ingenio "La Casualidad" sito a 65 kms. de la Estación Cairé (P.C.N.G.B.) APERTURA DE PROPUESTAS: 13 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Obispo Nº 65, 3er. Piso, Casilla Postal Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 30.— al Jempar en el estado deparamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ n 829.590.57.
DEPOSITO DE GARANTIA: 10% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, fluídos

o garantía bancaria. No se aceptarán pagos.

Fdo.: EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.—

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1955.—

Fdo.: EDUARDO SOSA CORONEL, Jefe Dep. Const. e Inst.—

e) 19/9 al 7/10/55.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 12892 — Por: ANDRES ILVENTO — REMATE ADMINISTRATIVO — UNA HELADERA 4 PUERTAS.—

El día 30 de Septiembre de 1955, a horas 11 en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Ramón de la Nueva Orán, remataré por Resolución del Banco de la Nación Argentina, en la ejecución prudaria vs. Pío Reyes (Coad. udor Prendario de Maderera Argentina. Una heladera comercial de 4 puertas, eléctrica, refrigeradora de 1,218 m.3. de capacidad interior, marca "M. A.", modelo A—45 Nº 15.653, completamente equipada y en muy buen estado de conservación.

Base \$ 18.000.—, forma de pago al contado Siete mil pesos (\$ 7.000.—) y el saldo en cuotas de Seiscientos pesos (\$ 600.—), con Préndica a favor del Banco.—

La heladera se encuentra en poder del deudor, calle Lamadrid Nº 269, Orán.

Seña 20 o/o, comisión acuerdo a Arancel.—

Por datos Banco de la Nación Argentina y al suscrito, Publicación 5 días BOLETIN OFICIAL y Norte.— ANDRES ILVENTO, Marileiro Público, Mendoza 357, Salta.—

e) 22 al 28/9/55.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12903 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación decia por abierto el juicio sucesorio del Dr. Luis Linarés y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 26 de Septiembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 27/9 al 10/10/55.—

Nº 12894 — JUICIO SUCESORIO.—

Juan Angel Villagrán, Juez de Paz Suplente de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña GREGORIA SOTO DE SERRANO, bajo operabilidad legal.

La Viña, Septiembre 3 de 1955.—

JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz Suplente.—

e) 22/9 al 31/10/55

Nº 12889 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzar Vila.—

Salta, 5 de Septiembre de 1955.—

Waldemar A. Simoesen — Escribano Secretario

e) 20/9 al 1/11/55

Nº 12875 — SUCESORIO — El Sr. Juez de 4ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Pablo Salta, agosto 29 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario

e) 16/9 al 28/10/55

Nº 12874.— SUCESORIO:— El Juez de 4ª. Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Encarnación González de Centurión.—

Por treinta días por secretaria del Juzgado WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 16/9 al 28/10/55.

Nº 12865 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Argüer, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Jacsjaniszky o Jacciansky, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Agosto 31 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12864 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, a cargo del Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELOY MERCADO, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Setiembre 9 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12857

SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Lopez.— Salta, Agosto 11 de 1955

E. Gilberti Dorado

SECRETARIO

e) 8/ al 23/10/55

Nº 12841 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Colina. SALTA, Agosto 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12839 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de César Guillermo Leal.

SALTA, Junio 15 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12836.— SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª. Instancia C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAUL GOYTIA.—

Salta, 24 de Agosto de 1955.— E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 2/9 al 18/10/55

Nº 12834.— El Señor Juez de Primera instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ROSARIO OJENI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley

Salta, agosto 29 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN.— Escribano Secretario

e) 2/9 al 19 (10/55

Nº 12832. — JUICIO SUCESORIO: JUAN ANGEL VILLAGRAN, juez de Paz de LA VIÑA cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto Don BERNARDO SERRANO bajo apercibimiento legal.

LA VIÑA, Agosto 12 de 1955.

JUAN ANGEL VILLAGRAN

Juez de Paz Suplente

e) 2 al 20/9/55

Nº 12826.— RAFAEL BACHA, Juez Paz Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CHUZ.—AGUARAY, agosto 26 de 1955

RAFAEL BACHA

Juez de Paz Propietario

e) 31/8 al 14/10/55

Nº 12801.— SUCESORIO: El señor Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ROLDAN.—

Salta, 26 de Agosto de 1955.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Secretario

e) 26/8 al 18/10/55

Nº 12797 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ZARZURI DE CASTILLO. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12796 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN FRIA y MARIA VERONICA ONTIVEROS. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12794 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL DARUICH. Salta, Agosto 25 de 1955.—

ALFREDO H. CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12788 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHECA.— Salta, Agosto 23 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12787 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor Figueras de Finaudéz Cornejo

Salta, agosto 19 de 1955

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12784.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Santiago Lopez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 24/8 al 7/10/55

Nº 12779.— SUCESORIO :—Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Alvarez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.

Fdo: ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 24/8 al 7/10/55.

Nº 12777.— SUCESORIO: El Señor Juez de Paz Propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adelina Laguna de Soto.—

NICANOR BRAVO

Juez de Paz Propietario

e) 23/8 al 6/10/55

Nº 12776 — SUCESORIO: El Señor Juez de Paz, propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Matman.—

San Carlos, Agosto 15 de 1955.—

NICANOR BRAVO, Juez de Paz Propietario.

e) 23/8 al 6/10/55.

Nº 12766 — SUCESORIO.—

El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA o INES GALLICCI DE MESSINA o INES GALUCCE o CAYETANA SCALUSI o INES GALUCCI. Salta, Agosto 12 de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 22/8 al 5/10/55.

Nº 12754 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores de CAROLINA SERRANO DE BRITO. Salta, Agosto 16 de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 7/10/55.—

Nº 12752 — EDICTO — SUCESORIO.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESARIO ARAPA y de SA SAVINA DELGADO DE ARAPA. Salta 23 de julio de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 21/10/55.

Nº 12746 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en

lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Estanislao Miranda, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria — Salta 11 de Julio de 1955. —

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario.

e) 18/8 al 3/10/55.

Nº 12730 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DELLACASA. Salta, Agosto 11 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 12/8 al 3/10/55

Nº 12729 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salustiano Gabriel Torres. Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, 25 de Noviembre de 1954.

ANIRAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12/8 al 3/10/55

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12809

Posesión TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael Angel Figueras, cita por el término de treinta días a los interesados al juicio deducido por don Luis Kannier, reclamandola sobre un inmueble situado en la ciudad de Orán, Expte. Nº 35.156 año 1955, cuyas características se precisan a continuación.

Tres lotes de terrenos, situados en la manzana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, parcela 1 Sección 6ª, catastrados los tres bajo el Nº 1991.— Extensión, cada lote, según título siete cuarenta y tres mts. treinta cms. por sesenta y cuatro mts. noventa y tres cms.— Según el plano acompañado, solo tiene cada lote, cuarenta y dos mts., nueve decímetros, y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros por sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y el tercero sesenta y un metros con sesenta centímetros, con una superficie total de siete mil ochocientos noventa y cuatro metros con treinta y siete decímetros.— Límites generales: — Norte, calle Dorrego; Sud, Calle Belgrano; Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Ivona de Lafuente, Rosalía Rios y sucesión Pascual Rios.

Los tres lotes, contiguos están catastrados bajo el Nº 1991.— Como en la escritura de transmisión del dominio de los mismos, dice, que la venta es de las "cuatro quintas partes" la reposición, ó posesión treintañal, comprende únicamente sobre "una quinta parte".

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 30/8 al 14/10/55

Nº 12808

POSESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en la Posesión Treintañal deducida por ROSA NANNI e, des inmuebles ubicados en el Pueblo de Cafayate con las extensiones, límites y datos siguientes.

a) — Un terreno con casa, de tres metros con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta y tres metros con treinta y ocho cms. de fondo, limitado al Norte, con propiedad de Tito Alanis; al Sud, con Calle Colón; al Este, con Sucesión de Benedito Lizárraga; y al Oeste con Rosa Nanni.— Catastro 283, manzana 46, parcela 7.

b) Un terreno con casa, de veintidós metros con treinta y cinco cms. de frente por cuarenta y tres metros de fondo, limitado al Norte con Tito Alanis y Benjamin Sanchez; Sud, Calle Colón; Este Rosa Nanni y Oeste con Antonio Ceballos.— Catastro 284, manzana 46, parcela 8.

Salta, Agosto 24 de 1955

e) 20/8 al 14/10/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12902 — Por: LUIS ALBERTO DAVA LOS — JUDICIAL — SIN BASE — HELADERA COMERCIAL EN ORÁN.—

El día viernes 7 de Octubre de 1955, a las 11, en calle Sarrieno 629, de San Ramón de la Nueva Orán, remataré SIN BASE: Una heladera comercial, eléctrica refrigeradora marca "Blanca", de 2.460 mts. cúb., capacidad interior, modelo "A-90", Nº 90-3428, completa mente equipada, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Reynaldo Ulvortti, domiciliado en calle Sarrieno 629, de San Ramón de la Nueva Orán.— Ordena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en autos: "EXHORTO SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL, JUICIO: "ESTABLECIMIENTOS SANNA Y Cia. Ltda. S. A. c/ SANTOS ARANDA — EJECUCION PRELIMINAR" Expte. Nº 23.820/55.— En el acto del remate el 30 o/o como sínia a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y N.º.—

Habilitase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 27 al 29/9/55.—

Nº 12899 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en el escritorio Dean Funes 167—Ciudad remataré SIN BASE lo siguiente: Un dabbio dos ruedas para rodeo madera Un carro dos ruedas — set para y nueve chapas zinc varias medidas — Una pieza de tabla de 10.— mts. de largo por 5 mts. de ancho con techo chapas Ondalit — Un galpón techo chapas ondalit — Un tacho aguatero 300 litros — Una carretilla fierro — Una balanza a resorte de un plato marca "Mencosma" — Diez cadenas gruesas varias medidas — Dos yugos para bues

yes — Un tacho lata de 200 litros — Cuatro buayas, uno castoño, un soldado y dos negros cuyos cuya marca es como consta en el original; todo lo cual se encuentra en Rio del Valle jurisdicción del Departamento de Ant. Provincia de Salta, en poder del Sr. Cirilo Cirilo Salvatierra nombrado depositario judicial.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Embargo Preventivo Miguel Haddad

Vs. Cirilo Cirilo Salvatierra".— Comisión a cargo del comprador.—

Edictos por ocho días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Habilitase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 27/9 al 6/10/55

Nº 12896 — Por: JOSE ALBERTO CORNETO — JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE \$ 1.600.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, Ciudad Remataré, con la BASE DE UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL o según las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Pueyrredón entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, el que se encuentra a 50 mts. de la estamina Anzoátegui y Pueyrredón, e individualizado como lote 19 de la Manzana 22. Mide 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo.

Limitando al Norte lote 20; al Sud lote 18; al Este lote 13 y al Oeste calle Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Partida: 3870 — Sección B — Manzana 2 — Parcela 19 — Valor Fiscal \$ 4.800.— Título registrado a folio 162 asiento 3 del libro 38 R. I. Capital.—

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — VRANJES; JUAN vs. EPIFANIA SALVA DE VRANJES" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

26/9 al 14/10/55

Nº 12893 — JUDICIAL — Por: ARTURO SALVATIERRA.—

El día 19 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en el escritorio, Dean Funes 169, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones pertenecientes a la ejecutada y que le correspondan según, boleto de compra-venta de fecha 26 de Marzo de 1954, consistente en dos chacras ubicadas en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Los inmuebles están ubicados en la Zona de Seguridad.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — ZEITONIE, JULIO vs. COCA, OSVALDA P. DE:— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

Habilitase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 22 al 28/9/55.—

Nº 12888 — Por: LUIS COLMENARES MARTILLERO PUBLICO — JUDICIAL — SIN BASE — CAMION.—

El día viernes 23 de Setiembre de 1955 a horas 17, en San Juan 81, remataré SIN BASE: Un camión, cabina grande, marca Fargo modelo 1947, patente Nº 2507, motor seis cilindros; cuatro gomas 34x7 y dos gomas 20x7 que se encuentran en poder del depositario Sr. Werfil Gallo, en la localidad de Vaqueros,

Departamento de la Candelaria de esta Provincia donde podrá verse.

Ord. na señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en autos — Embargo Preventivo Los Parrales vs. Werfil Gallo — Expte. N° 23440/1955.

En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo comprador. Edicto cinco días BOLETIN OFICIAL y Norte. LUIS COLMENARES, Martillero.—

e) 19 al 27/9/55

N° 12879 — Por: ARISTOBULO CARRAL— JUDICIAL — SIN BASE—

El día jueves 29 de Septiembre de 1955 y subsiguientes hábiles, a las 17 horas, en el negocio de Bricolería sito en la intersección de las calles Balcarrce y 12 de Octubre de esta Ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, todas las existencias de Muebles y Utiles, Herramientas y Maquinarias del citado negocio a saber: Letras; Vitricas; Estanterías; Escritorio; Bancos para Taller; Tableros; Motos; Gasómetro soldadura autogena; Herramientas de mano; Pinturas al agua y en pasta, diferentes colores; Esmaltes sintéticos; Pinturas anticorrosivas; Tinta de Lustre; Barix; Laca, etc., marcas "Pajarito", "Apeles", "Aguiles", etc.; Brochas blanquear; Pinceles; Cámaras y cubiertas; Cadenas importadas; Cuchetas mov. horquillas; Conos ruedas; Llantas de acero y diversos accesorios y repuestos para bicicletas; todo lo cual podrá revisarse en el local preñado en el horario de 15 a 18 horas.

Publicación edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y diario Norte. Comisión de arancel cargo comprador.

JUICIO: "Convocatoria de Acreedores s/p Mercado. Carlos R. — Exp. N° 22.035/54, hoy en liquidación".

IMPUGNADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.—

SALTA, Septiembre 16 de 1955.—

e) 19 al 27/9/55

N° 12878 — Por: ANDRES ILVENTO— REMATE JUDICIAL — UN COMBINADO — SIN BASE.—

El día tres de Octubre de 1955, remataré en mi escritorio, Mendoza 357, a horas 16, por orden del Señor Juez del Tribunal del Trabajo, en la ejecución seguida por José Hachozur vs. Martín Sánchez, Expte. 240/51, por indemnización, despido y retención de sueldos. Un Combinado marca "R. C. A. Victor", de ombas corrientes, con combilador automático, de 33 y 72 rev., mueble de plé, madera de roble, en buen estado de funcionamiento, encontrándose en poder del doctor Sánchez, Lerma 252.—

El remate será sin base al mejor postor, dinero de contado. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y diario Norte, 3 días.—

Seña el 30 o/o a cuenta, comisión a cargo del adquirente de acuerdo a Arancel.—

ANDRES ILVENTO, Martillero Público. Mendoza 357.—

e) 19 al 27/9/55

N° 12872 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 97.466.66.—

El 6 de Octubre próximo a las 17 horas en

mi escritorio, Gral. Perón 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario M. R. Usandivaras de Gómez Rincón vs. Juana Durán, venderé con la base de noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno con casa, ubicado en esta ciudad, call. Mendocza 748/750, entre calles Florida e Izáizain gó, con una superficie aproximada de trece metros de frente por treinta metros de fondo o lo que resultare tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, Suc. Félix Láva que; Sud, calle Mendoza; Este, propiedad de Juan González y Oeste, propiedad de la Suc. Juana G. de Moreno.— Títulos al folio 237, asiento 1 del Libro 53.— En el acto del remate vendrá por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 16/9 al 6/10/55.—

N° 12862.— POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — BICICLETA

El día Miércoles 5 de Octubre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE, de contado al mejor postor, una bicicleta plimajer marca "Imperial" n° 4613, patente municipal n° 13.025, año 1955, que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde podrá ser revisada.— Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo, en autos: "Indom. despido, preaviso, sueldo complementario etc. Bossi, Lavina Bignardi de el Gutierrez, Eduardo" Expte. n° 1120/954.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días "B. Oficial" y "Foro Salteño".—

e) 9 al 20/9/55.

N° 12861.— POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD.

BASE \$ 5.856.36.—

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 32 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario Nicolás Arias Uriburu vs. María Francisca Tito venderé con la base de cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos un terreno ubicado en esta ciudad, sobre calle sin nombre, n° siete de la Zona C. plano de loteo N° 1591, once metros de frente por veintinueve metros treinta y siete centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote cinco; Sud, calle sin nombre; Este lote ocho y Oeste lote seis. Fracción del Recreo. En el acto del remate vendrá por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9/9 al 4/10/55.

N° 12851 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ESTANCIA EN "LA CANDELARIA" — BASE \$ 85.666.66

El día 7 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la Estancia

"PASCANA Y ARANDA", ubicada en esta Provincia, Departamento La Candelaria, compuesta de 20.248 Hectáreas 81 Areas 27 Centiáreas, limitando la Primera: Al Sud con la Estancia Murillo; al Poniente con Salazar y Correa; al Norte con el Río de La Candelaria y la Quebrada de Canizares y al Naciente con Santa Bárbara y la Cumbre del Cerro de La Candelaria y la Segunda colinda: Al Norte con propiedad de los herederos del Dr. Martín G. Güenés; al Poniente con la de don Cesáreo Aguirre; al Sud con el mismo Sr. Aguirre y el Río de La Candelaria y al Naciente con don Tomás Molina, según TITULO inscripto al folio 6 asiento 8 del Libro B. de Títulos de La Candelaria. — Nomenclatura Catastral: Partida 75 — Valor fiscal \$ 130.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO FISCO PROVINCIAL vs. COMPANIA AZUCARERA DEL NORTE S. A.". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 2/9 al 24/10/55.

N° 12846.— POR: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — SIN BASE — CAJA FUERTE Y FICHERO METALICO

El día jueves 6 de Octubre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE Una caja fuerte de un cuerpo, con su base "La Americana", y un fichero metálico de cuatro cajones "Olivetti".— Estos bienes se encuentran en poder del sepositario judicial Sr. Salomón Simkin, domiciliado en calle Mendoza 731 de esta Ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos Ejecución de Sentencia — Victor Pino vs. Julio Simkin e Hijos" Expte. n° 35.241/955.—

En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio — Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días "B. Oficial" y "Foro Salteño"

e) 6 al 20/9/55

N° 12831 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.933.32 M/N.—

El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno de propiedad del demandado, con todo lo edificado, elevado, planiado y adherido al suelo y designado como lote N° 1, de la manzana 14, de la Sección D. del plano N° 68, que corresponde al

lote "El Molino", de propiedad del Sr. Alberto Durand, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. Medidas, límites y superficie, de acuerdo a las constancias del plano preñado. TITULOS: inscriptos a nombre del Sr. Alberto Durand, al folio 590, asiento 673 del libro 5 de títulos de Rosario de Lerma. PARTIDA: 1326.— VALOR FISCAL: \$ 2.900.— m/n.— Publicación, edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días Diario Norte.— Seña de práctica. Comisión a cargo comprador.

der.— JUICIO: Ejecutivo "Ahundado: Jorge y Caspelo Manuel vs. Morales Luis" Expte. N° 396/55.— JUZGADO: Cámara de Paz Letrada — Secretaria N° 2.—
Salta, Septiembre 1° de 1955.—
e) 19/4 al 18/10/55.

N° 12813.— POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — INMUEBLE 2° SECCION Depto
SAN MARTIN

El día 14 de Octubre de 1955, a horas 17, en la casa de Remates calle Alvarado 502, remata libre, por orden del Juez de Instancia en lo C. y C. 4° Nominación exp. 19.995, en la Ejecución hipotecaria seguida por Lorenzo La Roca vs. Manuel o Jorge Solá, el inmueble de nominación "Ycaurá" ubicado en el partido de Ycaurá, 2° Sección del Dpto. de San Martín Salta, con todo lo en el mismo edificado plantado e incorporado por sección física legal con la base de las 2/3 parte de la tasación fiscal o sea \$ (3 23.465).— VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MÍN. dinero de contado al mejor postor.—

Dicho inmueble tiene los siguientes límites: Norte; con herederos de Bernardo Galarza al Sud; con herederos Remuado Montes o nombres desconocidos; al Est.; con propiedad física que hoy forma parte denominada "Las Maravillas del Tobar" y al Oeste cuyos terrenos y acciones pertenecen a Hipercio Monte de y que se incluye en este inmueble; llegan al río Ycaurá, que lo separa de la Finca Ycaurá.— La venta será AD-CORPUS.—
Títulos inscriptos al folio 169, asiento 1 del Libro 18 de R. de I. del Dto. de Orán.—

A continuación SIN BASE — Un aserradero completo.—

Existente en la misma finca equipado con una sierra circular, un motor semiesel. marca Otto Deuts" de 15 H.P., una máquina de afilar sierras marca "RAMPI" (transmisiones y demás accesorios).—

En el acto del remate seña el 20%.— Comisión Arancel a cargo de los adquirentes.— Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "EL NORTE 30 días.—

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — SALTA

e) 21/8 al 14/10/55

N° 12792 — Por: ARTURO SALVATIERRA
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN
ROSARIO DE LA FRONTERA

—El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan.

1.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calle San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el N° 424 de la Manzana 18, con extensión de 17 mts. 32 cm por 24 mts. 64 mc., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 213, asiento 3, Libro 5° del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. — BASE: \$ 39.000.— mín.—

2.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con

el N° 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 24 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 638; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. — Título: Folio 425, asiento 8, Libro 1° del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. — BASE: \$ 40.000.— mín.—

3.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchora F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el N° 2, según plano archivado bajo N° 98; con extensión de 14 metros sobre calle Melchora F. de Cornejo por 18 mts. 96 cm. sobre calle Gral. Güemes; Limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes, Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote N° 3. — Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 999; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. — BASE: \$ 25.000 mín.—

4.— Un lote de terreno con dos piecitas, ubicado en la esquina Noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el N° 561, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 24 mts. 64 cm.; limitando: Norte, lote 560; Sud, calle Alberdi; Este, lote 562, y Oeste, calle 25 de Mayo. — Título: Folio 69, asiento 3, Libro 10 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 1214, Sección B, Manzana 60, Parcela 9. — BASE: \$ 10.000.— mín.—

5.— Un lote de terreno con una pieza edificada, situado en Villa Beba, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado el lote con el N° 11 de la Manzana 9, según plano N° 112; con extensión de 13 mts. 46 cm. de frente por 29 mts. 68 cm. de fondo, y limitando: Noreste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudoeste, lote 4, y Noroeste, calle España. — Título: Folio 225, asiento 1, Libro 14 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 2366, Sección C, Manzana 4, Parcela 17. — BASE: \$ 2.500.— mín.—

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Assud, Ibrahim y Ayia o Hayia Chain de Assud". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Boletín Oficial y diario Norte — Mobilízase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

ARTURO SALVATIERRA
Martillero

e) 25/8 al 11/10/55.

N° 12714 — Por: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal
—El 19 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. D. Ciudad, remataré: 1°) CON BASE \$ 1.866.66 MÍN., equivalente a dos terceras partes valuación fiscal, un valioso terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Alvar y Necochea. Superficie: 205.12 mts. 2. Títulos a folio 123, As. 1 Libro 2. Dpto. S. Martín Nomenclatura Catastral: Partida 3036, Manzana 72, Parcela 4. 2°) SIN BASE: un esplotado para camión y cadena, para atar madera. B.

positario Judicial: Milagro Romano domiciliado 20 de Febrero 877. — Tartagal, Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 4° Nom. juicio Ejecutivo — Nagich Nazer vs. Milagro Romano". Seña 80% a cuenta precio. Comisión cargo comprador
e) 26/8 al 11/10/55.

CITACIONES A JUICIOS

N° 12900 — Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días a RAMON MORENO LOBO para que comparezca a estar a derecho en juicio ejecutivo que le sigue Benjamín F. Guerra, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial.—

Salta, Septiembre 12 de 1955.—

e) 27/9 al 10/10/55.—

N° 12831 — CITACION A JUICIO.—

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a GUILLERMINA CATALINA SCHNEIDER DE WITTE, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Luis Teodoro Emilio Witte, Expte. N° 35.440/55, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.— Salta, Septiembre 12 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 19/9 al 14/10/55.—

N° 12860 — EDICTO — CITACION A JUICIO.— ORDINARIO.—

"Di Vito e hijos José A. y Moreno Díaz Luis (Benjamín Martín)", JORGE LORAND JURE, Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo C. y C. cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial. Salta, 31 de Agosto de 1955, WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 9/9 al 11/10/55.

N° 12526 -- CITACION: El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 4° Nominación, cita y emplaza por veinte días a LEBORIO OSVALDO BARRERA, en el juicio que por divorcio le tiene promovido doña Amanda Eugenia Coleano de Barrera. Expte. N° 20.173, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Salta, Agosto 26 de 1955. —

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 31/8 al 30/9/55.

N° 12750 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER.

Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza a doña Teresa Elisa Schenique, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue don Ramón I. Juárez, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Edictos Boletín Oficial y Foro Salta.—

SALTA, Agosto 18 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 22/8 al 21/9/55.

SENTENCIA DE REMATE

Nº 912901 — SENTENCIA DE REMATE.—
En ejecución Francisco Mostkatti y Cia. vs. Felipe Bruno Pujol, Exp. Nº 23.271/55 el Sr. Juez Dr. Luis R. Casarmino a cargo del Juzgado Civil y Comercial 2º Nominación, dictó sentencia de remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor pague el capital y accesorios reclamados, con costas, regulando los Honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en \$ 181.70 m/n.— Lo que el suscrito Secretario hace saber.—

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 27 al 29/9/55

CONVOCATORIA DE
ACREEDORES

Nº 12895 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.—

Se hace saber que el Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia ha dictado la siguiente resolución: Salta, 12 de Setiembre de 1955.— RESUMEN: Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de CESAREO ROMERO, en virtud de la disolución y liquidación de la Sociedad "Romero, Padilla y Compañía", cuyo acto de disolución se halla inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 225, asiento Nº 2662 del Libro 25 de Contratos Sociales, con fecha 9 de enero de 1952.— Tener por legítima la designación del Síndico que actuará en esta convocatoria, Sr. PEDRO AMADOR MOLINA, de acuerdo al sorteo practicado con fecha 2 del corriente, en forma obrante a fs. 32.— Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señalar el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que comparezcan a ella, sea cual fuera su número.— Que se proceda por el Actuario a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto se posesionará de los libros que la convocatoria pone a disposición de este Juzgado, constatando si ellos son los que la ley declara indispensables, rubricando las hojas que contengan el último asiento e inutilizando las anteriores que estuvieren en blanco o fuesen dudosas.— Hacer saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días, en el Boletín Oficial y diario Norte, de bienio el presentante publicarlos dentro de las cuarenta y ocho horas.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Se hace saber, además, que el Sr. Síndico tiene su domicilio en la calle Leguizamón 637 de esta ciudad.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 22/9 al 3/10/55.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12897 — CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE CUOTAS SOCIALES Y PORCIÓN INDIVISA DE CONDOMINIO.—

Entre los señores JOSE JUAN CARLOS URIBURU MICHEL y FRANCISCO JOSE MELQUADES URIBURU MICHEL, como vendedores o cedentes, por una parte, y los señores SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ, J. MARCELO MICHEL ORTIZ, IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE AGUILAR, JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA, ERNESTO MICHEL y ROSA ESTELA MICHEL, como compradores o cesionarios, por otra parte, se ha celebrado lo siguiente:

PRIMERO: Los señores José Juan Carlos Uriburu Michel y Francisco José Melquiades Uriburu Michel, vendedores o cedentes, a los señores Salvador Alfonso Michel Ortiz, J. Marcelo Michel Ortiz, Ignacio Arturo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Cámpora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel y éstos compran o adquieren a aquellos, todas las cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que los citados señores Uriburu Michel tienen y les corresponden como socios de la Sociedad "ANIMANA DE SUCESION MICHEL — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en esta Provincia y que gira y desarrolla sus actividades comerciales en la actualidad bajo la expresada denominación. Los señores José Juan Carlos Uriburu Michel y Francisco José Melquiades Uriburu Michel venden o ceden también a los señores Salvador Alfonso Michel Ortiz, J. Marcelo Michel Ortiz, Ignacio Arturo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Cámpora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel y éstos compran o adquieren todos los derechos y acciones al condominio de la finca "Animaná", ubicada en la localidad de mismo nombre, departamento de San Carlos y demás inmuebles situados en esta Provincia que pertenecieran a doña Sara Díaz de Michel y que los cedentes o vendedores adquirieron de la citada señora Sara Díaz de Michel o de otros socios o ex-socios de la citada sociedad. Los señores José Juan Carlos Uriburu Michel y Francisco José Melquiades Uriburu Michel, declaran también comprendidos en este contrato de compra-venta o cesión de cuotas sociales y porción indivisa en condominio, las utilidades, reservas legales y convencionales no retiradas hasta el presente y que les hubieran correspondido o pudieran corresponderles hasta el día de la fecha en la expresada sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L."—

SEGUNDO: Los señores José Juan Carlos Uriburu Michel y Francisco José Melquiades Uriburu Michel, realizan la cesión o transferencia de las cuotas de capital, utilidades, reservas y demás derechos y acciones sociales y de los derechos y acciones en condominio que se refiere la cláusula primera de este contrato, por el precio total y único de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 500.000.— m/n.), que los cesionarios o compradores abonan en este acto

en la siguiente forma: a): Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m/n.), en dinero efectivo que los expresados señores Uriburu Michel reciben de los compradores de conformidad.— b): Un pagaré fechado en el día de hoy, suscrito por todos los cesionarios

o compradores por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m/n. c/l), con vencimiento al quince de Agosto del corriente año 1955.— c): Otro pagaré fechado y suscrito de igual manera por la suma de Doseientos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 200.000 m/n. c/l), con veni-

miento al quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis (15 de Junio de 1956).— d): Y un último documento por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m/n. c/l), fechado y suscrito de igual manera con vencimiento al quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete (15 de Junio de 1957).— El importe de los documentos a vencerse el día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis y el quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, devengarán a favor de los señores Uriburu Michel un interés del ocho por ciento (8 o/o) anual, que deberá abonarse trimestralmente. Los cesionarios quedan solidariamente obligados al pago de la totalidad de los créditos de los cedentes, resultantes del presente contrato.

TERCERO: Los gastos de escrituración y registro que motive la presente cesión son por cuenta de los cesionarios; también corren por cuenta de los mismos cesionarios el pago de todo y cualquier impuesto fiscal que origine la presente transferencia.— Los señores Uriburu Michel reciben en este acto los pagarés correspondientes al precio de la transferencia o cesión, pero no darán cuenta de pago ni cancelación del precio total de esta transferencia mientras el importe de los mismos no fueran abonados en su totalidad y mientras los adquirentes o cesionarios no acrediten haber pagado todos los intereses, impuestos y gravámenes relacionados con esta operación.—

CUARTO: En caso que los adquirentes o cesionarios no abonaran los importes de los pagarés con vencimiento al quince de Agosto del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco; quince de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis y quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, referidos en

la cláusula segunda de este contrato, los señores Uriburu Michel tendrán opción, ya sea para ejecutar esos créditos, a cuyo objeto se otorga al presente instrumento acción ejecutiva o bien para dar por rescindido este contrato de cesión.— En este último caso, los señores Uriburu Michel tendrán derecho a incorporarse como socios de la actual sociedad o de la que en lo futuro se hubiera constituido, tomando principalmente los bienes de la actual sociedad.— En caso de rescisión los cesionarios sólo tendrán obligación de restituir el cincuenta por ciento (50 o/o) de los que hubieren percibido a esta fecha.— El otro cincuenta por ciento funcionará como cláusula penal y quedará en beneficio exclusivo de los cedentes.—

QUINTO: Los cesionarios o compradores toman a su exclusivo costo y sin cargo alguno para los cedentes, tanto las obligaciones y deudas que los señores Uriburu Michel tuvieron pendiente en la sociedad Animaná de Sucesión Michel S. R. L., como las que dichos señores habían contraído por compromisos de cuotas sociales a los socios que se han retirado de la misma.— La liberación de los señores Uriburu Michel es total y los cesionarios re-

conocen y aceptan que toda deuda u obligación que tuvieron por causa los actos y operaciones de la sociedad como la adquisición de cuotas sociales, cualquiera fuere su concepto, serán absolutamente extraños a los cedentes; que por este acto quedan completamente extinguidos de las mismas y a cargo total de los cesionarios.— Asimismo, los cedentes quedan absoluta y totalmente liberados por evicción y saneamiento de las ventas que se hayan hecho o que se hicieren en lo futuro de inmuebles que pertenecieren a la sociedad o a los socios.—

SEXTO: Los cedentes señores Urriburu Michel expresan conformidad y aprobación con los actos y operaciones comerciales de la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." como con sus balances, ejercicios y relaciones de cuentas por lo que dan carta de pago y cancelación total por los beneficios, reservas legales y convencionales, utilidades y participaciones de cualquier naturaleza que pudieren haberles correspondido en sus caracteres socios de dicha sociedad y como de condóminos, hasta el día de la fecha.

SEPTIMO: La propiedad de las cuotas sociales y acciones de capital y derechos de condómino que los señores Urriburu Michel cedan y transfieren por este contrato, les corresponden de en virtud de los siguientes títulos: a) — Por escritura número doscientos noventa y seis de constitución de sociedad de responsabilidad limitada "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", otorgada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por ante el Escribano Público don Carlos Figueroa, que fué inscrita al folio trescientos noventa y tres, asiento número mil seiscientos uno del libro número veintidos de Contrato Sociales y se modificó por escritura número doscientos cincuenta y ocho de fecha veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, autorizada por el mismo Escribano é inscrita al folio trescientos veintitres, asiento número un mil novecientos veintitres del libro veintitres de "Contrato Sociales"; sociedad, esa que si bien fué declarada disuelta por escritura número ciento setenta y uno de fecha once de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizada por el citado Escribano Carlos Figueroa é inscrita en el registro Público de Comercio al folio doscientos cincuenta y dos, asiento dos mil doscientos treinta y tres del libro veinticuatro de Contrato Sociales, ha continuado su giro y sus actividades comerciales normales hasta el presente, bajo la expresada denominación. b) — Por escritura número trescientos treinta y cinco de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." que efectuaron doña Mercedes Michel de Dávalos y don Juan Néstor Michel a favor de los cedentes y otros socios de la citada sociedad por ante el Escribano Público don Carlos Figueroa el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno la que fuera inscrita al folio doscientos siete a doscientos nueve, asiento dos mil seiscientos cuarenta y siete del libro número veintidós de Contrato Sociales. c) — Contrato privado de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", que efectuó la señora María Esther ó Esther María Michel de Toledo de fecha diez de septiembre de mil

novecientos cincuenta y tres, publicado en el Boletín Oficial número cuatro mil quinientos quince del veintuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres é inscripto al folio dieciocho, asiento tres mil diecinueve, del libro veintiseis de Contrato Sociales. d) — Por contrato privado de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." de fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro que efectuó el señor Roscario Raúl Michel, publicado en el Boletín Oficial número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, del veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y registrado al folio ciento cuarenta y tres, asiento treinta y uno del libro veintiseis de contrato sociales. e) — Por escritura número doscientos treinta y uno de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, publicada ante el Escribano don Carlos Figueroa que se inscribió al folio ciento setenta y tres, asiento doscientos ocho del libro D. de Títulos de San Carlos, referente a la venta de los derechos y acciones en condominio de la firma "Animaná" que efectuó doña Sara Díaz de Michel. f) — Por escritura pública número doscientos setenta de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante el Escribano don Carlos Figueroa al folio mil ciento ocho, al mil ciento diez y ocho de su protocolo, referente a la venta que el señor Roscario Raúl Michel, hiciera de los derechos de condominio adquiridos a la señora Sara Díaz de Michel. g) — Por escritura número trescientos treinta y tres del veintidós, los cedentes o vendedores señores Urriburu Michel de Sucesión Michel S. R. L. y los señores de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada por el Escribano don Carlos Figueroa referente a la venta que el Sr. Juan Néstor Michel hiciera a favor de don Salvador Figueroa Michel de los derechos y acciones en condominio adquiridos, a la señora Sara Díaz de Michel.

OCTAVO: Las cesiones o venta a que se ha hecho referencia en la cláusula primera de este contrato, las efectúan los señores cedentes Urriburu Michel libres de todo gravamen y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos.

NOVENO: Los plazos estipulados en el artículo segundo del presente contrato deben entenderse en beneficio de los adquirentes o cesionarios quienes se reservan el derecho de pagar o cancelar total o parcialmente, con anticipación a las fechas de sus respectivos vencimientos el importe de los pagarés referidos en dicho artículo, debiendo hacerse, en tal caso, la liberación o deducción de intereses que correspondan.

DECIMO: Los cedentes o vendedores señores Urriburu Michel se obligan a otorgar las escrituras públicas que fueran necesarias para perfeccionar la venta, transferencia o cesión hecha en este contrato en la oportunidad en que los compradores o cesionarios lo requirieran; siendo los gastos, impuestos y honorarios de estas escrituras por cuenta exclusiva de los cesionarios o compradores.

UNDECIMO: Sobre las bases pre-establecidas, los cedentes o vendedores señores Urriburu Michel transfieren a los cesionarios o adquirentes las cuotas de capital con el activo y po-

sivo que les corresponde en la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." y los demás derechos mencionados en este contrato, subrogando a los cesionarios adquirentes en todos los derechos y acciones que como socios o condóminos les corresponden en la sociedad en la finca "Animaná" y demás inmuebles, muebles, maquinarias, semovientes, etc., que constituyen o han constituido el patrimonio social. En consecuencia, los señores Urriburu Michel, con la salvedad prevista en la cláusula

cuarta se retiran y apartan de la referida sociedad. Los cesionarios o compradores, por su parte, bajo estas condiciones, aceptan la cesión o transferencia que hacen los señores Urriburu Michel a su favor y toman para sí en virtud de dicha subrogación— las obligaciones que los cedentes pudieran tener con la sociedad con los socios, con los ex socios de la misma y con terceros y cuya causa fuere los negocios sociales o las transferencias de acciones y derechos en la sociedad.

DUODECIMO: Se deja establecido entre las partes, que el presente contrato, no comprende el crédito que el doctor Francisco José Melquides Urriburu Michel pudiera tener con la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", por su actuación profesional en el juicio sobre Liquidación de esa sociedad que se permitió en el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Promoción en lo Civil y Comercial de esta ciudad, quedando a cargo exclusivo de la referida sociedad el pago de los honorarios correspondientes por la actuación cumplida por el mismo en representación del Liquidador don Juan Néstor Michel.

DECIMO TERCERO: En la ciudad de Salta, a veintinueve días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, se firman de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

José Juan Carlos Urriburu Michel — Francisco Urriburu Michel — Salvador Michel Ortiz Carmen R. Michel Ortiz de Aguilera — I. Arturo Michel Ortiz, por sus propios derechos y por poder de su hermano J. Marcelo Michel Ortiz. — Julia Elena Michel de Campora — Ernesto Michel — Rosa Estela Michel

27/9 al 3/10/55.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12887 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.— RAMON MORILLO, declarando inexistencia de pasivo, vende y transfiere a SAMAN HERMANOS y/o sus integrantes, Roberto y Patricio Saman, el primero como sucesor de Antonio Morillo y Cia. el activo: muebles y útiles de la casa de comercio, conocida por Casa Morillo, Almacén y Tienda sita en el Pueblo de Chicoana, Provincia de Salta, cediéndoles, en alquiler, el uso del local.— Todos los otorgantes domiciliados en Chicoana, debiendo las oposiciones dirigirse a los compradores.—

Salta, setiembre de 1955
e) 20 al 26/9/55

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº. 12890

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Citacion para Asamblea General Ordinaria Convocada a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el dia 7 de Octubre proximo, a hs. 18, en el local del Colegio, calle Zuviria Nº. 493 de esta ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y consideración del acta anterior,
- 2º.— Lectura y consideración de la memoria;
- 3º.— Lectura y consideración del Balance General.—
- 4º.— Realización de las elecciones para la designación de los Miembros que integraran el nuevo Consejo Directivo, por cuanto el actual termina sus funciones por expiración del término legal.—
- 5º.— Aporte jubilatorio (Ley 1781).—

Salta, setiembre 16 de 1955.

JULIO A. PEREZ

Presidente

MARTIN J. OROSCO

Secretario

e) 20 al 29/9/55

Nº 12880 — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA BIANUAL.—

El Consejo Profesional de Ciencias Economicas de Salta cita a los profesionales inscriptos en el mismo a la Asamblea General Ordinaria Bianual que se realizara el dia 19 de Octubre proximo a horas diez y seis, en el local de la calle España Nº 337, cedido gratuitamente por la Confederación General Economica de Salta, con la prevención de que el

quorum será legal con los profesionales presentes a la hora siguiente de la fijada para la celebración. El orden del dia a tratarse es:

- 1º Consideración del Acta de la Asamblea Anterior, celebrada el 4/10/1954;
- 2º Consideración de la Memoria y Balance;
- 3º Elección de 7 Consejeros Titulares en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato: Héctor Mendilaharsu, Alberto P. Boggioni, Pedro Amador Molina, Eugenio Apollinar Romero, Nicolas Vico Gimena, Bernardo Colixio Passani Sal (designado en reemplazo del señor Luis B. Pedrosa) y Dalmacio Gambeta y 9 Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores Víctor Hugo Visconti, Isaías Grimblat, Antonio S. Viñes, Lucio Esteban Cornejo, Eladio Alberto Núñez, Eduardo Miguel Chambeaud y Carlos Gomez Rincon.—
- 4º Designación de dos profesionales para que firmen el Acta.—

HECTOR MENDILAHARZU, Presidente.— ALBERTO P. BOGGIONE, Secretario.—

e) 19 al 29/9/55.—

AVISOS

Nº 12859 — AUTO CLUB SALTA.—

Comunicar a los poseedores de números de rifas del chabot, que organizó el Club y fuera entregada, deben solicitar su devolución en las Aires 66, todos los días lunes y viernes de 19 a 20 horas.— Se fijó plazo hasta el 28/10/55.— Vencido dicho plazo quedarán sin efecto los mismos.— Salta, 30 de Agosto de 1955.—

JOSE B. TUNON, Presidente.— EDUARDO M. ABUDI, Tesorero.—

e) 9 al 27/9/55

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Se recuerdan los anuncios que se beneficiaban con el funcionamiento de los hogares que a ellos destinaba la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GRAL. DE ASISTENCIA SOCIAL**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 22.153 del 10 de Abril de 1944.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1955